

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la composición de los Tribunales de la provincia de Sevilla, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11.2024).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de 12 de noviembre de 2024 se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11, páginas 54208/1-10).

En aplicación de la base sexta de la resolución de convocatoria, mediante esta resolución se modifica la composición de los tribunales de la provincia de Sevilla, quedando como sigue:

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Patricia Cabaleiro Mora.
Secretario: Don Antonio Delgado Espada.
Vocales: Doña Auxiliadora Núñez Pérez.
Doña María Teresa Chávez Serrano.
Doña Francisca Triguero Ogayar.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Inmaculada Membrive Domene.
Secretaria: Doña Cristina Cámara Pérez.
Vocales: Don Andrés José Seda Flores.
Doña María José Domínguez Oliva.
Doña Ana María Conde Díaz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

00314123

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de enero de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.